



Resolución Directoral

Nº00216-2012-INIA-OGA

Lima, 18 DIC. 2012

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 0190 -2012-INIA, de fecha 26 de octubre del 2012, sobre término de designación del ex – funcionario Abog. **NESTOR FRANCISCO REYES HURTADO**, en el Cargo de **DIRECTOR GENERAL**, Plaza N° 018, Nivel F-5, de la **OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Informe Escalafonario N° 057-2012-INIA-SUNR, del 28/11/2012, y planillas únicas de pago para las acciones de reconocimiento y pago de beneficios sociales el Informe Liquidatorio N° 005-2012-INIA-ORH-SUBP, de fecha 28 de noviembre del 2012; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a los señalado en el artículo 58° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG;

Que, el ex–funcionario Abog. **NESTOR FRANCISCO REYES HURTADO**, mediante Resolución Jefatural N° 00347-2011-INIA, de fecha 08 de noviembre del 2011, fue designado para desempeñar el Cargo de **DIRECTOR GENERAL**, Plaza N° 018, Nivel Remunerativo F-5, de la **OFICINA DE ASESORIA JURIDICA**, del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado por Resolución Suprema N° 010/2006-AG, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, prestando servicios desde el 09 de octubre del 2011 al 31 de octubre del 2012, remunerados por el INIA, acumulando un tiempo de servicios de ONCE (11) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS, funciones que concluyeron por Resolución Jefatural N° 0190-2012- INIA, de fecha 26 de octubre de 2012, con efectividad de cese al 31 de octubre del 2012;

Que, la Oficina de Recursos Humanos, ha elaborado el Informe Liquidatorio citado, estableciendo por la Partida Genérica y Específica 2.1.1.9. **GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, el total de beneficios sociales por **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 31/100 NUEVOS SOLES (S/. 18,376.31)**, cuyo desagregado corresponde a la Partida Específica 2.1.1.9.2. **COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS S/. 7,528.89**, por Compensación por Tiempo de Servicios de **ONCE (11) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS**, y Cargas Financieras por S/. 67.42, por la Partida Específica 2.1.1.9.3. **OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, el importe de S/. 6,380.00, correspondiente a Remuneraciones por Vacaciones Truncas y por la partida presupuestaria de 2.1.1.9.1. **GRATIFICACIONES**, por concepto de Remuneración Proporcional del Gratificación del II Semestre 2012, la suma de S/. 4,400.00, por sus labores en el cargo, plaza y nivel remunerativo que se indica en 2^{do}. Considerando de la presente resolución, acciones administrativas que se encuentran sustentadas con el Informe Escalafonario N° 057-2011-INIA-ORH/SUNR, de fecha 28/11/2012, acreditadas con las planillas únicas de pagos remunerativos;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Artículo 86° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado Resolución Jefatural N° 140-97-INIA, de fecha 17/12/1997, modificada por Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, y modificado por Decreto Supremo N° 027-2008-AG; y,

Estando a la visación de la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer a favor del ex – funcionario Abog. **NESTOR FRANCISCO REYES HURTADO**, de la Sede Central, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la prestación de sus

servicios remunerados en el Instituto, la suma total de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTISEIS CON 31/100 NUEVOS SOLES (S/. 18,376.31)**, por concepto de **GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, OTROS GASTOS VARIABLES Y GRATIFICACIONES**, conforme al desagregado siguiente:

CUADRO LIQUIDATORIO DE BENEFICIOS SOCIALES											
Apellidos y Nombres	REYES HURTADO NESTOR FRANCISCO	Oficina de Asesoría Jurídica									
Dependencia	Instituto Nacional de Innovación Agraria										
Cargo / Sede Laboral	Director General – Sede Central, del 09/11/2011 al 31/10/2012									Plaza N° 018	Nivel F-5
Plazas / Tiempo de Servicios	Tiempo de Servicios: 11 Meses y 22 Días- Remunerados por el INIA.										
Vacaciones Truncas	29 días período 2011/2012										
Documento de Ingreso	Resolución Jefatural N° 00347-2011-INIA, del 08 de noviembre del 2011									AFP: Exonerado	
Documento de Cese	Resolución Jefatural N° 00190-2012-INIA, del 26/10/2012									Reg. Pensionario: Ley N° 25897	
Último Día Remunerado	31/10/2012	Fecha de Efectividad de Cese: 31/11/2012									Licencias: No Registra
PERIODOS	TIEMPO DE SERVICIOS		REMUN. MENSUAL	GRATIF. AGUINAL	PROM. GRATIF. AGUINAL	REMUN. INDEMNIZABLE	C.T.S.		TOTAL		
TIEMPO DE SERVICIOS	VIGENCIA DE DEPÓSITO		ABRIL OCTUBRE	JULIO DICIEMBRE			INDEMNIZ.	C.T.S. No Depositada			
	Años	Mes	Días			TASA ACUM. C.T.S. % Bco. Nación S/.					
1	Del 09-11-2011 al 30-04-2012	5	22	6,600.00	1,100.00	1,100.00	7,700.00	3,678.89	67.42	3,746.31	
	Del 16-05-2012 al 31-10-2012						1.0183256178				
2	Del 01-05-2012 al 31-10-2012	6	0	6,600.00	6,600.00	1,100.00	7,700.00	3,850.00	00.00	3,850.00	
	Del 16-11-2012						0.00000000				
PROVISION ACUMULADA DESDE 09/11/2011 AL 31/10/2012 S/. 7,528.89 67.42 7,596.31											
LIQUIDACION DE VACACIONES / GRATIFICACIONES											
VACACIONES 6,380.00											
**Remuneraciones Truncas	0	29	6,600.00	Del período 09/11/2011 al 31/10/2012				6,380.00			
GRATIFICACIONES 4,400.00											
**II Semestre del 2011	4	0	6,600.00	Del período 01/07/2012 al 31/10/2012				4,400.00			
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES S/. 18,308.89 67.42 18,376.31											

ARTICULO 2º. La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos, elaborará la planilla de beneficios sociales, aplicando el descuento de leyes sociales al reconocimiento de Vacaciones Truncas, anotado en el Artículo 1º de la presente resolución, para el pago según disponibilidad económica de la **SEDE CENTRAL**, con cargo a las partidas siguientes:

PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA				PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				S/.	
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS					7,596.31
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales				S/. 7,528.89	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales				S/. 67.42	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES				S/. 6,380.00	
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2011/2012 - Afecto Leyes Sociales				S/. 6,380.00	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES					4,400.00
** Remun. Gratificación II Semestre 2012 - Afecto Leyes Sociales				S/. 4,400.00	
TOTAL A PAGAR SEDE CENTRAL S/. 18,376.31				18,376.31	18,376.31

ARTICULO 3º. La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, queda encargada de efectuar los pagos de los aportes del trabajador y cuotas patronales de leyes sociales, procesar los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Logística, Proyectos de la Sede Central, y Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión administrativa del período de su prestación de servicios, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido por el Artículo 131º del Reglamento Interno de Trabajo, requisito indispensable para el pago al ex – funcionario Abog. **NESTOR FRANCISCO REYES HURTADO**.

ARTICULO 4º. La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, afectara el egreso que corresponda y demande la aplicación del Artículo 1º con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES, 2.1.1.9.2 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, y 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, del Presupuesto, Sección Primera: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio 2012.

Regístrate y Comuníquese,
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
Abog. NESTOR FRANCISCO REYES HURTADO
DIRECTOR GENERAL (s)
Oficina General de Administración

